

(3 folio en forro de cartón)  
(que contiene 2 documentos)  
(de 1742 y 1748.- Copia fe.)  
(haciente, parece.-)

Elizondo, 18-VI-1742.--

(73-VII-31)

Back==

último s.XIX o  
princ. s.XX.--

"Declaraciones de Vista / y ~~ve~~ Vista del Real  
Con/ sejo de este Reino, por lo cual, los ve-  
cinos/ del Lugar de Zugarramurdi, / con sus  
ganados mayores y menores/ propios, tengan  
comunidad en ~~el~~ goce de Yerbas y aguas, en  
dicho/ Valle, en todos sus términos, y q. /  
no puedan hacer bordas, setos, p<sup>a</sup>/acubillar  
ganados, ni otro edifi/ cio alguno,, "Y hast  
el término/ de Góngora, ó Erreguerena, de  
Sol a Sol", sin poder hacer ni chozas p<sup>a</sup> el  
Baquero, sino q. este se gua/ ride (?) en  
las de los Pastores del Valle"

- 1.- Los vecinos de  
Zugarramurdi tienen comunidad en el goce de hierbas y aguas en todos los  
términos del Valle, sin que puedan hacer=  
chozas, bordas, setos, &.--  
Hasta el año pasado no tenían busto propio los de Z., sino que junta-  
ban sus vacas con las del Valle, cuyo pastor las cuidaba.  
En El año pasado juntaron sus vacas con un baquero, sin que hayan con-  
truido chozas para el vaquero ni  
corral para recogerse el ganado, recogiéndose a las ==  
chozas y corrales del los vaqueros del Valle.--
- 1v.- Quieren también saber, si pueden llevar sus ganados al término de==  
Gongora o  
Erreguerena.--
- 2.- Contéstase que el Valle no puede embarazar a los de Zug. formar==  
busto propio con vaquero suyo.--  
Erreguerena pueden llevar su busto a E., ya que antes iban sus ganados al  
con los del Valle.--  
Edificios no pueden construirlos.--  
Firma y rúbrica== "Li<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Miguel de olazagutia"
- 3.- Dice haber recibido de==  
Juan de Gamiochipi, tesorero del Valle,  
12 reales fuertes por un dictamen dado sobre el modo de goce de la vacas  
de Zugarramurdi en los términos del Valle y el de==  
Gongora, y en fe de ello firma en==  
Elizondo,  
21-VI-1742.--  
"Li<sup>do</sup> olazagutia" (firma y rúbrica)